

Ministerio de Salud  
[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

**RESOLUCIÓN DE AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA DE INFORMACION**

San Salvador, Ministerio de Salud, a las doce horas del día dieciocho de Enero de dos mil dieciocho, luego de haber recibido la solicitud de información correlativo 2018/0017 enviada a la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia de Estado, solicitando la siguiente información:

- Número de personas quemadas por pólvora entre el 1 de noviembre de 2017 y el 5 de enero de 2018.
- Detallar el tipo de atención que recibieron, si fue ambulatoria, hospitalización o cuidados intensivos.
- Detallar por paciente, cuantos días estuvieron ingresados en el área de hospitalización.
- El costo general de una atención por quemaduras de pólvora por día, en el área de hospitalización, y en la unidad de cuidados intensivos. También el costo cuando recibe atención ambulatoria.

En consideración al volumen de lo antes expuesto y habiéndonos dado a la tarea de solicitar la referida información y que ésta se encuentra dispersa en varias unidades administrativas diferentes (en las 5 Regiones de Salud), se llega a la conclusión que la misma se convierte en compleja, por ello se hace necesario ampliar el plazo de entrega de lo solicitado y con fundamento en lo regulado para estos casos en el artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública; SE RESUELVE: **AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO POR 5 DIAS HABILES MÁS.** En consecuencia el plazo **máximo** para la entrega de la información solicitada será el día **29 de Enero** del año 2018.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123